



51717

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 11 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 1477-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 3 de enero del 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

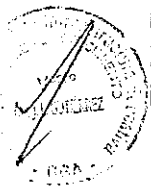
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

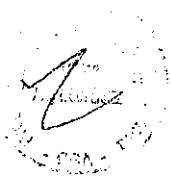
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección que suman S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección que suman S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 48,359,709.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/. 23,067,727.65;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 139-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/. 2,162,631.89;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 141-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 257,989.00;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,074,310.55;

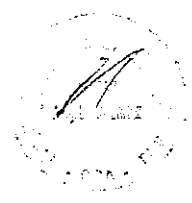
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 144-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 15 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 46,800,980.56;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 846,005.60;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,806,790.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 151-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 75,310.90 y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 155-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,200,627.29;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 160-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la trigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 47,177,201.17;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 163-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,165,705.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 349,624.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 172-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,177,694.06;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 175-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,565,844.19;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 177-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 3 de diciembre de 2018, se aprobó la trigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 520,960.00;



Resolución de la Oficina General de Administración

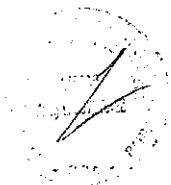
N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, a través del Informe N° 604-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 5 de noviembre de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED del procedimiento de selección: "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cinco (5) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 22319, ubicada en el distrito de Parcona, provincia y región de Ica, a favor de la IESM Loreto, ubicada en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Región Loreto", remitiendo sus respectivos Términos de Referencia y Requisitos de Calificación, procedimiento de selección que no se encuentra registrados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó el respectivo estudio de mercado, emitiendo el Informe N° 270-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 23 de noviembre de 2018, por el "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cinco (5) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 22319, ubicada en el distrito de Parcona, provincia y región de Ica, a favor de la IESM Loreto, ubicada en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Región Loreto", por un valor referencial de S/ 115,000.00 (ciento quince mil y 00/100 soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha dispuesto recursos financieros en el siguiente ejercicio presupuestal para: la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cinco (5) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 22319, ubicada en el distrito de Parcona, provincia y región de Ica, a favor de la IESM Loreto, ubicada en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Región Loreto", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0095, por el importe de S/ 115,000.00 (ciento quince mil y 00/100 soles); recursos para ser ejecutados en el ejercicio presupuestal 2019;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a través del Memorándum N° 6797-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 30 de noviembre de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED del procedimiento de selección para la "Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial No. 520, San Francisco de Tablada de Lurín - Villa María del Triunfo - Lima - Lima", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 267-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 5 de octubre de 2018, con un valor referencial de S/ 6,785,218.45 (seis millones





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

setecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciocho y 45/100 soles), correspondiendo al Proyecto de inversión incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018-2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018, con Código Único 2234735 – "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 520, San Francisco de Tablada de Lurín – Villa María del Triunfo – Lima – Lima"; asimismo, con Memorándum N° 6760-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 30 de noviembre de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED del procedimiento de selección para la "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 22240 Francisco Corbetto Rocca, en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 253-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 21 de setiembre de 2018, con un valor referencial de S/ 3,755,245.76 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco y 76/100 soles), correspondiendo al Proyecto de inversión incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018-2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018 con Código Único 2195238 – "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N° 22240, Francisco Corbetto Rocca, en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Chincha"; adjuntando sus respectivos Requerimientos Técnicos Mínimos, condiciones y requisitos de calificación, procedimientos que no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispone otorgar recursos financieros para la "Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial No. 520, San Francisco de Tablada de Lurín - Villa María del Triunfo - Lima – Lima", a través del Memorándum N° 4477-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OPP de fecha 4 de diciembre de 2018, emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0098, por el importe de S/ 6,785,219.00 (seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos diecinueve y 00/100 soles); y para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 22240 Francisco Corbetto Rocca, en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica", a través del Memorándum N° 4516-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, remitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0102, por el importe de S/ 3,755,246.00 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis y 00/100 soles), a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2019;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

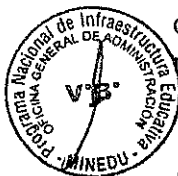
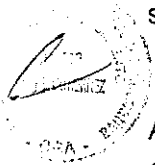
Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó la verificación en el mercado sobre la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, tanto para la "Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial No. 520, San Francisco de Tablada de Lurín - Villa María del Triunfo - Lima - Lima, a través del Informe N° 284-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 7 de diciembre de 2018 y para la "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 22240 Francisco Corbetto Rocca, en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica" mediante el Informe N° 287-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 10 de diciembre de 2018, confirmando que es factible la convocatoria de los procedimientos de selección, previa su inclusión al Plan Anual de Contrataciones;

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, corresponde la atención mediante la convocatoria de procedimientos de selección, debiendo encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.6.1, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 181 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



TRIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200191-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED**

C) SIGLAS : **PRONIED** D) UNIDAD EJECUTORA : **108**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE EDUCACION** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**

B) AÑO : **2018**

EJ RUC : **20514347221**

INCLUSION

N. REF.	Item Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
232	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE C.NCO (S) MODULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA QUE FUERON ASIGNADOS A LA I.E. No. 22319, UBICADA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y REGION DE ICA, A FAVOR DE LA IESM LORETO, UBICADA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	7212110200351818	36 - Servicio	100	1 - Soles	1	115.000.00	16	01	01	00	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad			0 - SI	
233	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO			EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL No. 520, SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURIN - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA	7212140600233008	40 - Unidad	100	1 - Soles	1	6,786,219.45	15	01	43	00	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad			0 - SI	
234	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO			EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. No. 22240 FRANCISCO CORBETTO ROCCA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA	7212140600233008	40 - Unidad	100	1 - Soles	1	3,755,245.76	11	02	01	00	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad			0 - SI	

